GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GENERO DE TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON MUSICA.

ADQUISICIONES: MES DE DICIEMBRE **BASES GRATUITAS**
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2017

INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GENERO DE TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON MUSICA.

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-23-2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-16-2017, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2017

C O N T E N I D O

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. 4

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN. 4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO. 5

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.....5

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.... 5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 5
2.3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.... 6
2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.... 6
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.... 7
2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 7
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DE LA CONTRATANTE.... 7
2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.... 8
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS. 8
2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR. 10

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. 10

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.... 10

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.... 10
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.... 11
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 12
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.... 13
4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.... 15

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.... 17

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.... 19

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.... 19

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LICITANTES.... 20

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.... 21

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. 22

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.... 22
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. 22
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 23
9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. 23
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 24
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 24
9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS. 24
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.... 25
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO. 25

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS.... 25

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN. 25
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN. 26
10.3 FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.... 26

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA. 26

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.... 27

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN. 27

ANEXOS.....40

INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA

LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GENERO DE TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON MUSICA.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III y 28 fracción I, 40, párrafos segundo y tercero, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 29 fracción VI y 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante llevará a cabo la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017)**, para la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música; por lo que se hace una atenta INVITACION A LAS PERSONAS con capacidad de respuesta inmediata y con capacidad de recursos técnicos, financieros y demás necesarios para atender el requerimiento, cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con la contratación del servicio de la puesta en escena y que en respuesta a la invitación de la convocante han manifestado su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1.1.1. AREA CONVOCANTE y CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y DE LA CONTRATANTE: Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.

1.1.3. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Nacional y la INVITACIÓN, que contiene las bases de participación, no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la convocante.

1.1.4. MEDIO DE CELEBRACIÓN: Mixta, en la cual los licitantes podrán participar en forma presencial en las oficinas de la convocante o electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **(COMPRANET),** cuya dirección electrónica es **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

1.1.5. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN: En el domicilio de la convocante los días **06 y 07 de diciembre de 2017,** en un horario de **9:00 a 18:00 horas** o a través del sistema COMPRANET en el horario establecido por este sistema, para las personas invitadas y para efectos informativos.

1.1.6. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.7. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN: Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el **Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

1.1.8. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN: Se limita a la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que les fue entregada la INVITACIÓN que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas

por la convocante.

1.1.9. **PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Únicamente será un participante por licitante en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.1.10. **DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN:** Únicamente con carácter informativo en el Sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día **07 de diciembre de 2017**; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entregó la INVITACIÓN que contiene las bases correspondientes.

1.1.11. **ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN:** Por las condiciones del servicio motivo de la contratación, no aplicarán los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. **GIRO COMERCIAL**: 3820 Gastos de Orden Social y Cultural.

1.2.2. **SUBGIRO COMERCIAL**: 3822 Espectáculos Cívicos y Culturales.

1.2.3. **PROGRAMA:** "Difusión de la Cultura".

1.2.4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. **288030000-3050/2017.**

1.2.5. **TIPO DE GASTO:** Corriente Federal.

1.2.6. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Federal.

1.2.7. **NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION: F-SC-00103/2017.**

1.2.8. **ÁREA REQUIRENTE:** Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México/Secretaría de Cultura.

1.2.9. **CONTRATACIÓN:** Ejercicio Fiscal 2017.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, **es la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música,** en la cantidad, especificaciones y características técnicas mínimas que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA PUESTA EN ESCENA"**, de esta INVITACIÓN.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El servicio para la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música motivo de esta invitación, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para las dos partidas indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN.

El servicio para la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prólogo y cinco actos con música se realizará para el número de presentaciones requeridas por el área requirente para cada una de las partidas indicadas en el **ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA PUESTA EN ESCENA".**

El servicio para la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música, se ajustará estrictamente a las bases establecidas y contenidas en la INVITACIÓN que regulan este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**

Nacional Mixta; por lo que los licitantes que participen deberán observarlas y cumplirlas estrictamente.

2.3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

Los pagos se realizarán en moneda nacional a dos decímales, de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en la factura que ampare el servicio de la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música, que comprende el servicio solicitado.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago de las facturas será efectuado por la **Dirección General de Tesorería**, sito en la Av. Lerdo de Tejada No. 300, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

El pago se podrá efectuar mediante transferencia bancaria, sí así lo acepta o autoriza la Dirección General de Tesorería de la Secretaría de Finanzas y previo conocimiento de la cuenta y/o clabe interbancaria del proveedor que resulte adjudicado.

El pago se realizará una vez que el área requirente, bajo su exclusiva responsabilidad, valide con el sello oficial y con los nombres y firmas de los servidores públicos facultados para autorizar la factura y de recibir el servicio de la puesta de dos escenas a su entera satisfacción y cuente con el sello de registro de la Dirección General de Recursos Materiales, como área contratante.

2.3.2.2. El pago no podrá exceder de **20 días naturales** contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México y el servicio de la puesta de dos escenas contratado, se reciba a entera satisfacción por el área requirente.

2.3.3. ANTICIPOS.

En la contratación del es la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música**,** motivo de este procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, la Secretaría de Finanzas no otorgara ningún anticipo.

2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampare el pago por concepto del es la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música, se formulará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose a través de medios electrónicos los archivos XLM al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el S.A.T., la cual no será sustento para el pago, sí no se hace la carga del XML del cual se origino o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada del servicio de la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música, el precio unitario trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)** en la tasa aplicable, el importe de la partida, el subtotal, el I.V.A. correspondiente y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México,** Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca, México.**

2.4.4. La factura deberá presentarse por el proveedor, debidamente requisitada, al concluir la entrega del servicio, deberá obtener en la misma el sello oficial y el nombre y firma de la

persona que los recibe a entera satisfacción, para que posteriormente la presente en el área requirente para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal para su trámite de pago, se presentará por el área requirente en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro, anexa a la constancia de cumplimiento de suministros y el oficio en el que manifieste que recibió del proveedor los archivos XLM y PDF con la factura electrónica que ampara el servicio de la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música conforme al contrato; quien la devolverá al área requirente para continuar con el trámite de pago correspondiente.

2.4.6. La factura ingresada, por el proveedor en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta al proveedor por el área requirente a través del administrador del Contrato o por el citado departamento al área requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos **2.3.** y **4.3.8.,** de esta INVITACIÓN.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por el servicio de la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música, será a cargo del proveedor; así mismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionarlo. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)** de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente que estén relacionados con el servicio de la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música contratado, será asumida por el proveedor, la responsabilidad total.

2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.6.1. La prestación del servicio para la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música, se hará bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, quien deberá garantizar su realización conforme a las fechas establecidas por área requirente**.**

2.6.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos de cualquier gravamen fiscal que se origine por concepto de la prestación de la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música contratado y que éste proporcionará conforme al contrato correspondiente.

2.6.3. La prestación del servicio para la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música, deberán ser de las especificaciones requeridas, presentación, cantidad, equipamiento técnico y de audio y demás gastos inherentes para las puestas en escena, determinadas en el contrato correspondiente.

2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DE LA CONTRATANTE.

2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar el servicio que proporcionará el proveedor adjudicado, a fin de verificar la calidad y su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente; los gastos que se

deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.

2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del proveedor, únicamente para verificar su apego a las condiciones del contrato.

2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.

Para esta invitación a cuando menos tres personas no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones de la dependencia, en todo caso se deberán considerar estrictamente las especificaciones técnicas, géneros de ópera y requerimientos, indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1.1. Ser persona mexicana, que sea invitada a participar por la convocante y confirme su interés en presentar su proposición de conformidad a lo establecido en la presente INVITACIÓN.

2.9.1.2. Recibir de la convocante, vía correo electrónico, fax, presencial o por cualquier otro medio autorizado, la INVITACIÓN ESCRITA para participar y obtener la INVITACIÓN que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el **punto 1.1.5.** de esta INVITACIÓN.

Enviar el acuse de recibido, **a más tardar dentro de las 12 horas posteriores** de la hora de recibir la INVITACIÓN ESCRITA A PARTICIPAR, a través del medio indicado en la misma. De no hacerlo, se considerará que no tiene interés en presentar sus propuestas, invitándose a otras personas.

2.9.1.3. Presentar personalmente o enviar, si solicita aclaraciones a la INVITACIÓN, **el escrito de interés en participar** conforme al escrito del **ANEXO ONCE**, a través de fax, correo electrónico o **COMPRANET,** conjuntamente con sus solicitudes de aclaración, según lo indicado en el apartado 3 de esta INVITACIÓN. Cuando el escrito no se entregue de manera presencial, el original se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.

2.9.1.4. Estar habilitado en el Sistema **COMPRANET** y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así como que conoce las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto **4.5.1.22.** de esta INVITACIÓN. **Sólo aplica para quienes cuentan con la clave y registro para participar de manera electrónica.**

2.9.1.5. Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo tener su correo electrónico. Lo que se indicará en el documento del **punto 4.5.1.15.** de la presente INVITACIÓN.

2.9.1.6. Ser persona, autorizada legal y fiscalmente para la contratación del servicio de puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música que oferta, según la legislación específica y aplicable y que se encuentren relacionados con el objeto de la presente Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional

Mixta de conformidad **con su giro comercial preponderante,** contenido en su documentación**.** Lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.1.3.,** objeto de la presente INVITACIÓN.

2.9.1.7 La persona participante contará con identificación oficial vigente con fotografía y de ser persona jurídica colectiva, tanto de la persona y del representante legal; lo que se acreditará con el documento solicitado en el punto **4.5.1.17.** de esta INVITACIÓN.

2.9.1.8. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Si es representante legal deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del **punto 4.5.1.3. y** el documento del **punto 4.5.1.16.** de esta INVITACIÓN, que se elaborará en términos del **ANEXO DOS,** si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes o bien con el escrito del **punto 4.5.1.8** de la misma INVITACIÓN, si sólo representa al licitante en los actos procesales de este procedimiento de contratación y sin tomar acciones o decisiones.

2.9.1.9. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos **50** y **60** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal. Lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.5.** que se elaborará de conformidad con el **ANEXO CUATRO** de esta INVITACIÓN.

2.9.1.10. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. **Este requisito es opcional.**

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente para cubrir el monto de la contratación. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de los ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal o del año corriente, sea igual o superior al 20% del valor del importe de su propuesta económica, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V. A.).

El monto de los ingresos y el capital contable, se indicarán en el campo predeterminado para ello, en **el formato del ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMIENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN"** y se soportará con los documentos de los **puntos 4.5.1.2.** de la INVITACIÓN.

2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el S.A.T y de obligaciones por cuotas de seguridad social ante el I.M.S.S., de conformidad a lo establecido por la autoridad competente; lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.1.9**. y elaborado conforme **al ANEXO OCHO** de esta INVITACIÓN.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar **las opiniones en sentido positivo** actualizadas a esta fecha, conforme a lo indicado en **el punto 9.2.4.** de la presente INVITACIÓN.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Ser una proveedor especializado, que cuenta con la licencia emitida por autoridad competente para la prestación del **servicio de las dos puestas en escena** que se oferta, con personal técnico capacitado técnicamente y especializado, así como con equipo de las características de funcionamiento requeridas para presentar las puestas en escena en las condiciones establecidas.

2.9.3.2. Contar con la capacidad técnica y administrativa para la prestación del **servicio para las dos puestas en escena**; en el número de presentaciones y lugar determinado requerida por el área solicitante, para el montaje y acondicionamiento de los lugares.

2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

2.10.1. La puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música, motivo de la contratación de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, será de carácter nacional.

2.10.2. Las personas participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del **punto 4.5.1.4.,** el que deberá elaborar conforme **al ANEXO TRES** de esta INVITACIÓN.

2.10.3. Las personas invitadas para participar en esta invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. ó en cualquier otro punto de esta INVITACIÓN, según corresponda.

2.10.4. Todos los eventos relacionados con la presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaración a la INVITACIÓN y sus anexos y las respuestas a las mismas, se atenderán en el idioma indicado.

2.10.5. Cualquier documento que se relacione con este procedimiento de contratación deberá ser en idioma español; por lo que de presentarse un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de contratación no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que el servicio de la puesta de dos escenas, una ópera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música, corresponden a un servicio estandarizado y las personas invitadas ofertarán las puestas en escena indicadas en el **ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE PUESTA EN ESCENA".** Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito en el formato del **ANEXO DIECISIETE** ante la convocante, vía correo electrónico o **COMPRANET**, dentro de las 24 horas siguientes de la fecha de recibir la invitación, a la dirección depto.ejecucionconcursosfed@gmail.com en el módulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema COMPRANET, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviaran a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, tres días anteriores a la celebración del acto correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido, ya sea de manera presencial o electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la empresa.

4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.

4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de **inicio del presente procedimiento administrativo de invitación** y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de control del mismo.

4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se deriven de las solicitudes de aclaraciones presentadas por los licitantes interesados y que se hicieron de su conocimiento mediante sus correos electrónicos, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos de sus propuestas.

4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.

4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los **puntos 4.2.6.** y **4.3.8.** de esta INVITACIÓN.

4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:

4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.

4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integra las proposiciones **la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.**

4.1.3.3. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" las hojas que estén en blanco. (únicamente para un control del total de hojas y de su contenido).

4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo.

4.1.4.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.1.4.3. Enumerar o foliar consecutivamente de manera individual, únicamente para efectos de orden y control, la propuesta técnica y económica por separado, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y en las contra cara de las hojas u hojas que estén en blanco, se podrá anotar "SIN TEXTO" para considerarla en el foliado consecutivo. De no acreditarse la continuidad, se podrá determinar su desechamiento.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas de las **puestas en escena** que oferta, los cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE LA PUESTA EN ESCENA"** de esta INVITACIÓN.

Las especificaciones técnicas deberán describir el nombre comercial de la puesta en escena, especificaciones técnicas, características específicas, y demás aspectos técnicos de la puesta en escena que se oferta.

4.2.2. Incluir en las especificaciones los demás aspectos que el licitante considere necesarios para presentar una mejor propuesta.
Las aclaraciones de carácter técnico, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica del servicio que oferta, que se derivaron de las solicitudes de aclaraciones.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida correspondiente, dentro del contenido de la propuesta técnica.

4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida, según lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE PUESTA EN ESCENA"**, de esta INVITACIÓN.

4.2.4. Incluir la partida que cotiza con las especificaciones técnicas completas.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
En el Centro Cultural Mexiquense Bicentenario, en el municipio de Texcoco, Estado de México y en el Teatro Morelos, calle Aquiles Serdán s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

4.2.6.2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
La prestación del servicio se llevara a cabo durante el periodo del 15 al 18 de diciembre del 2017, en los horarios y lugares ya establecidos.

4.2.6.3. CALIDAD DEL SERVICIO.
Indicar que satisface ampliamente las características del servicio, establecidas en el **ANEXO TECNICO** de esta INVITACIÓN, con personal técnico especializado y personal de apoyo, así como con equipos de proyección, pantallas, plantas de energía y demás materiales, de las características requeridas para su adecuado funcionamiento y evitar fallas en las funciones. Lo que indicará en la carta de calidad.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica de la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música, ofertado en su propuesta técnica, así como la cantidad de la partida.

4.3.2. El precio unitario del servicio de la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música que oferta, sin incluir el I.V.A.

4.3.3. Las aclaraciones administrativas, legales y económicas, si fuera el caso, derivadas de las solicitudes de aclaraciones, que se hicieron del conocimiento de los interesados a través de sus correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida correspondiente,

dentro del contenido de la propuesta económica.

4.3.4. Incluir la partida que cotiza, con la descripción genérica.

4.3.5. El importe del servicio de la puesta de dos escenas cotizadas sin incluir el I.V.A., así como el subtotal y el importe del I.V.A. por separado.

4.3.6. El importe total de la propuesta, con número y letra.

4.3.7. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.8. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.3.8.1. FORMA DE PAGO:
Indicar que acepta el plazo de pago será dentro de los **20 días naturales** posteriores a la prestación del servicio de la puesta de dos escenas, una vez recibida y aceptada la factura correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

El pago se hará en moneda nacional conforme a lo indicado en el punto **2.3.2.** de esta INVITACIÓN y una vez realizada la entrega del **servicio de la puesta en escena** por el proveedor adjudicado a entera satisfacción del área requirente.

4.3.8.2. VIGENCIA DE PRECIOS:
Indicar que los precios que oferta son fijos y de resultar adjudicado su vigencia será hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.8.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:
Mencionar que la propuesta económica presentada tendrá una vigencia mínima de 45 días naturales, como mínimo, contados a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FÍSICAS PRESENCIALES

4.4.1.1. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro del sobre.

4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere para cada una de éstas, el **punto 4.5. ó cualquier otro punto de esta invitación**, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del sobre correspondiente y ambas deberán cumplir en su totalidad con la información, documentación y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACIÓN. A cada una de las propuestas, se les anexará **una versión en medio magnético** (CD, USB U OTRO, LIBRE DE VIRUS); el cual se les devolverá al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

A. Nombre del destinatario, a quien se dirigen las propuestas de la proposición, según el **punto 4.1.2.4.** de esta INVITACIÓN.

B. Nombre, denominación o razón social de la persona invitada o licitante.

C. Número del procedimiento de contratación de la **invitación a cuando menos tres personas nacional mixta.**

D. Giro comercial, según el **punto 1.2.1.** de esta invitación.

E. Indicar propuesta técnica y económica.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Los licitantes que participen de manera electrónica, deberán presentar el archivo de su proposición a través del Sistema **COMPRANET**, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente INVITACIÓN y la que se llegase a requerir cómo resultado de las aclaraciones que se deriven de las aclaraciones correspondientes.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el Sistema **COMPRANET**, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del Sistema **COMPRANET**, **a más tardar una hora antes de la que se fijó para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el numeral 6.** de esta INVITACIÓN.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el Sistema **COMPRANET.**

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta INVITACIÓN; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"; asimismo deberá llenarse el campo de **precio unitario de las partidas cotizadas solicitadas** en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el Sistema **COMPRANET**.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:

A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del Sistema **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el **punto 4.5.** ó cualquier otro punto de ésta INVITACIÓN.

B. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información **presente virus informáticos o no pueda abrirse** por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo; en cuyo caso será desechada.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o

propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de este procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas** en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **COMPRANET**.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, DE TIPO GENERAL:

4.5.1.1. PROPUESTA TÉCNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del **servicio de dos puestas en escena** que se oferta en cada partida y con las condiciones comerciales indicadas en el **punto 4.2.6.** de esta INVITACIÓN.

4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.5. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.6. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.7. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SÉIS** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.8. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.9. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.10. ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACION DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.11. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.12. **ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.13. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.

4.5.1.14. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.15. **ESCRITO DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES E INDICAR CORREO ELECTRÓNICO**: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.16. **PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.

4.5.1.17. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o **representante legal**. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

4.5.1.18. **DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2016 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2017:** Declaración fiscal anual y la provisional del impuesto sobre la renta con todos sus anexos del último mes anterior a la fecha de celebración del presente procedimiento, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en las cuales se identifique el capital contable y el importe de sus ingresos del año 2016 y los acumulados al mes correspondiente del año 2017, del licitante participante.

4.5.1.19. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA:** Documento en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con el servicio de puesta en escena o similar.

El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público del Comercio, así como la última modificación si fuera el caso. Si es persona física, además deberá presentar su acta de nacimiento certificada.

4.5.1.20. **SOLICITUD DE INSCRIPCION Y CEDULA FISCAL:** Presentar la solicitud actualizada de inscripción en el Registro Federal de contribuyentes, con su Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, en donde se indique su actividad preponderante relacionada con el giro comercial de esta invitación a cuando menos tres personas nacional mixta.

4.5.1.21. **CURRÍCULO COMERCIAL DEL LICITANTE**: Documento en el que indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del licitante, por lo menos 05 años prestando servicios de la puesta de dos escenas y obras de teatro con la prestación de obras de teatro; identificando en una relación sus principales clientes por cada año por un período mínimo de cinco años, con sus datos generales como nombre o razón social,

domicilio, teléfonos, correo electrónico y representante legal, que avale la prestación del servicio de puesta en escena o similares.

4.5.1.22. ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANNET:
Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **COMPRANET**.

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato **"CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**", mediante el cual los licitantes presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, **firmándose de manera autógrafa por el licitante que la entrega y por quien la recibe**

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

4.5.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA: Oferta con la descripción genérica del **servicio de dos puestas en escena**, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el **punto 4.3.8.** de la presente INVITACIÓN.

4.5.2.2. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente INVITACIÓN.

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

5.1. La evaluación de proposiciones se realizará, por tratarse de **servicio para una puesta en escena** de características estandarizadas, y no de alta especialización o de innovación tecnológica, utilizando el **CRITERIO BINARIO CUMPLE–NO CUMPLE**.

5.2. En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo y resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante, y en el aspecto documental y económico por los servidores públicos del Departamento de Apoyo a Comité Federal del área contratante. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de los dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público.

5.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

5.4.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.

5.4.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas de los productos comerciales que se ofertan, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma

equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

5.4.3. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación del servicio motivo de este procedimiento administrativo.

5.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

5.5.1. Se verificará por la convocante que las propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas.

5.5.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio.

5.5.3. Se podrá calcular de considerarse procedente, el precio NO aceptable y se podrá determinar, en caso de así ser necesario, si los precios unitarios cotizados son convenientes. Para el cálculo correspondiente, se aplicará el porcentaje del 8% y del 40% respectivamente, establecido en las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

5.5.4. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación de la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música resulte suficiente; en caso contrario se ajustara al importe adjudicado al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.5.5 De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

5.6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

5.6.1. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor importe por concepto de gastos de administración como parte del precio cotizado y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado..

5.6.2. La adjudicación se efectuará bajo el criterio denominado **"UNI-ADJUDICACION",** determinado para este procedimiento; el cual consiste en seleccionar la propuesta económica del licitante que oferte el menor precio e importe de la propuesta en el que está incluido el importe por concepto de gasto de administración y éste resulte conveniente; **ADJUDICANDO A UN LICITANTE, SELECCIONADO DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, EL SERVICIO QUE COMPREDE LA CONTRATACION, POR RESULTAR GANADOR;** tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACION de este procedimiento de **invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta**.

5.6.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.

5.6.4. El **fallo de adjudicación**, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación

Administrativa de la Dependencia y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en **el APARTADO 8** de esta INVITACION.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1. Tendrá verificativo el día **11 de diciembre de 2017** a las **11:00 horas** en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el **punto 1.1.2.** de esta INVITACIÓN y su celebración se llevará a cabo conforme al protocolo establecido.

6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Área de Registro, ubicada en la recepción.

6.1.3. En el caso de licitantes que participen a través del Sistema **COMPRANET**, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al Sistema **COMPRANET**, la proposición se tendrá por no presentada.

6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del Sistema **COMPRANET** y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos **35** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **47 y 48** de su Reglamento y el protocolo establecido, conforme a lo siguiente:

6.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

6.1.5.2. Se pasara lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del Sistema **COMPRANET**.

6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.

6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato **ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS"**.

6.1.5.5. La propuesta técnica y económica, serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes, así mismo los demás documentos en la última hoja, sin incluir los formatos de los anexos.

6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el Sistema

COMPRANET, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.

6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del Sistema **COMPRANET**, haciendo constar en el formato **ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS"** la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designó de entre los participantes.

6.1.5.8. El servidor público facultado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas económicas.

6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

6.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente INVITACIÓN o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

6.1.7. La revisión detallada y evaluación de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes de las áreas requirente y técnica de la dependencia y la correspondiente a la evaluación económica, por el representante de la convocante.

6.1.8. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **invitación a cuando menos tres personas nacional mixta**, cuyo acto público será celebrado en la fecha indicada en el apartado **8** de esta INVITACIÓN, o bien en la fecha y hora que se indique por el servidor público y así lo manifieste en el acta correspondiente.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LICITANTES.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la invitación, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración o no se encuentren firmadas de manera autógrafa o firma electrónica, por el representante legal o quien tenga facultades para ello.

7.2. Las especificaciones técnicas de la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN o no indique horarios de la puesta en escena, montaje, iluminación, audio, escenografía, maquillaje, vestuario, difusión, publicidad, transporte , hospedaje y otros aspectos del servicio de puesta de dos escenas que oferta para atender lo requerido en el mismo ANEXO; o bien no contengan o no describan todas las condiciones comerciales.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender el servicio motivo de la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante, según la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones y plazo de entrega.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN o falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate.

7.5. El incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado o no resulten convenientes o resulten no aceptables.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás licitantes.

7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de su correo electrónico, si fuera el caso.

7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.

7.10. Lo ofertado por el licitante en la propuesta técnica o económica, sea diferente a la prestación del servicio de dos puestas en escena solicitados en el **ANEXO TECNICO** de esta INVITACIÓN, para la partida motivo de la contratación.

7.11. El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta INVITACIÓN, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".

7.12. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la invitación.

7.13. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales ya sea que participe de manera individual con su razón social o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenezca, para evitar tal circunstancia.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el área de registro ubicada en el primer piso, en el mostrador de la recepción.

8.2. El acto de comunicación será el día **13 de Diciembre de 2017**, a las **17:30** horas y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido, de acuerdo a lo siguiente:

8.2.1. A partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro licitante o persona.

8.2.2. Se declarará iniciado el acto de fallo.

8.2.3. Se pasará lista de asistencia a los licitantes presentes, inicialmente registrados.

8.2.4. Se dará lectura al acta de comunicación de fallo a los licitantes presentes, la cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó ganador.

8.2.5. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los

licitantes participantes, entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

8.3. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.

8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, párrafo segundo, de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante indicado en el **punto 1.1.2.** de esta INVITACIÓN, en un horario de **9:00 a 18:00** horas.

9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo si el prestador del servicio no recibe información sobre la disponibilidad del contrato; tendrá en todo caso, la obligación de solicitarla al noveno día o a más tardar el décimo tercer día, posterior a la comunicación del fallo; de no suscribir el contrato en el plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2.3 Para suscribir el contrato el licitante adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el **ANEXO DIECISÉIS**, previamente a su formalización.

9.2.4. El licitante que resulte adjudicado, por ser un monto superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de Febrero de 2015 a la fecha de presentar las proposiciones

correspondientes.

En el caso de que estos escritos no resulten favorables y dejen de presentarse en la fecha indicada, el contrato se asignará al segundo mejor precio y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el proveedor adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el proveedor adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del **ANEXO DIECIOCHO**.

9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los paquetes de material didáctico, que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el área requirente como **administrador del contrato**; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El proveedor aceptará de conformidad, que no se dará por aceptado la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música contratado, hasta se verifique su contenido y cabal cumplimiento.

9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

9.4.1. Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de **diez días naturales**, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato sin considerar el I.V.A.

9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS QUINCE** y **QUINCE-BIS**. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el período de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la prestación del servicio, indicada en el contrato.

9.4.4. El proveedor, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

9.4.5. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, al cual anexarán constancia de cumplimiento del proveedor, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente o bien el propio proveedor lo solicitará por escrito, anexando dicha constancia.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

9.6.1. El proveedor incumpla las condiciones convenidas en el contrato.

9.6.2. La puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música contratado, se realice fuera de las fechas establecidas.

9.6.3. La puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música contratado no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a cuando menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El proveedor omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El proveedor no lleve a cabo la puesta en escena o no cumpla con las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega por causas imputables a él mismo.

9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.

9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.

9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la

operación del programa del área requirente.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.

9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la prestación del servicio contratado, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.

9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música, motivo del contrato.

9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá **incrementar** el contrato hasta por un **20%** de su importe o cantidad de la partida y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

10.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para el inicio en el es la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música contratado, se obliga a pagar el **3%** sobre el importe de la cantidad pendiente de atender, conforme al contrato, por cada día de retraso; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.1.2. Si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, adicionalmente, se obliga a pagar el 10% sobre el monto correspondiente, haya o no realizado la prestación del servicio contratado y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa del contrato.

10.1.3. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

10.2.1. Los licitantes o prestadores de servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50** hasta **1,000 veces** la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con el servicio de la puesta en escena y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El licitante o prestador de servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El prestador de servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades, en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.3.4. El prestador de servicio que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El prestador de servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimientos Administrativos**, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. La **invitación a cuando menos tres personas nacional mixta** podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La **invitación a cuando menos tres personas nacional mixta** podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o el mínimo de proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.

11.2.2. Las proposiciones recibidas correspondan al mínimo establecido por la Ley y su Reglamento.

11.2.3. Las proposiciones presentadas, no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.

11.3. **La invitación a cuando menos tres personas nacional mixta** podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento. En el caso del último supuesto, de no tener presencia de licitantes o el mínimo de ellos, se podrá adelantar su formalización el mismo día, mediante el fallo correspondiente.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F. y la dirección electrónica de **COMPRANET** es: **https://compranet.funcionpublica.gob.mx**.

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACIÓN que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos Federales con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México**, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El prestador del servicio o licitante, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACIÓN que contiene las bases de participación en esta **invitación a cuando menos tres personas nacional mixta**. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las bases de la **invitación a cuando menos tres personas nacional mixta No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017),** se emite a **cinco del mes de diciembre de dos**

mil diecisiete, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

JUAN SEBASTIÁN ESQUIVEL SENTÍES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

A N E X O T É C N I C O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017)
PARA LA ES LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GÉNERO DE TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON MÚSICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA PUESTA EN ESCENA

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	38200001	Contratación del servicio para la puesta en escena de una Ópera con el género de tragicomedia, con tintes paródicos y de sarcástico argumento, cercano al cómic contemporáneo, musicalizada con arreglos orquestales del género latino. Con la participación de 13 Solistas y 10 Bailarines en escena. Debe incluir producción, vestuario, maquillaje, técnicos en audio, sonorización (20 micrófonos para monitoreo, 8 monitores de audio y proyector de titulaje) e iluminación (25 cañones con luz cenitral en la parte alta del escenario), tramoyistas, mobiliario, equipo, escenografía y utilería para desarrollar la trama con maquillaje y peinados de acuerdo a la época. Los días 17 y 18 de diciembre de 2017 con un horario de 18:00 Hrs, en el Centro Cultural Mexiquense Bicentenario, en el Municipio de Texcoco, Estado de México, realizando una presentación por día. DEBERÁ CONSIDERAR EN SU OFERTA LOS: honorarios de artistas, costo de producción, difusión y publicidad, transportes y hospedajes, apoyo logístico y gastos de producción.	SERVICIO	1

2	38200001	Servicio de la puesta en escena de una Ópera basada en un prólogo y cinco actos con música y libreto en francés basados en el famoso drama homónimo de Shakespeare "ROMEO Y JULIETA", Con la participación de 13 Solistas y 8 Bailarines en escena. Debe incluir producción, vestuario, maquillaje, técnicos en audio, sonorización (20 micrófonos para monitoreo, 8 monitores de audio y proyector de titulaje) e iluminación (25 cañones con luz cenitral en la parte alta del escenario), tramoyistas, mobiliario, equipo, escenografía y utilería para desarrollar la trama con maquillaje y peinados de acuerdo a la época. Los días 15 y 16 de diciembre de 2017 con un horario de 18:00 hrs, en el Teatro Morelos, Calle Aquiles Serdán S/N, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México, realizando una presentación por día. DEBERÁ CONSIDERAR EN SU OFERTA LOS: honorarios de artistas, costo de producción, difusión y publicidad, transportes y hospedajes, apoyo logístico y gastos de producción.	SERVICIO	1

A N E X O UNO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017)
PARA LA ES LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GÉNERO DE TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON MÚSICA

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES)

Toluca de Lerdo, México, _____de_____ de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____,1 en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente **invitación a cuando menos tres personas nacional mixta**, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de **$**:_____ y que sus ingresos anuales en **2016** fueron de **$**_____ y al mes de _____del año corriente son de **$**_____.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C._____3, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la **invitación a cuando menos tres personas nacional**

mixta de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

_____ _____
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
2. EL CAPITAL CONTABLE Y LOS INGRESOS DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y EN LA PROVISIONAL DEL AÑO CORRIENTE.
3 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL.

A N E X O D O S
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017) PARA LA ES LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GÉNERO DE TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON MÚSICA

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017),referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta invitación.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y NÚMERO_____
COLONIA:_____CÓDIGO POSTAL_____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:_____ENTIDAD FEDERATIVA:_____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:_____
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:_____

3. ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____ FECHA:_____
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:_____

OBJETO SOCIAL:_____

4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____
APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____

6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____FECHA_____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente **invitación a cuando menos tres personas nacional mixta**, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el **ANEXO DIECISÉIS** o su cédula de prestador del servicio vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O T R E S
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017)
PARA LA ES LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GÉNERO DE TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON MÚSICA

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es de nacionalidad mexicana, en términos de lo que establecen los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

Protesto lo necesario.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O C U A T R O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017) PARA LA ES LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GÉNERO DE TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON MÚSICA

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O C I N C O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994- E78-2017 (ITPNM-DGRM-N12-2017)
PARA LA ES LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GÉNERO DE TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON MÚSICA

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O S E I S
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017) PARA LA ES LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GÉNERO DE TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON MÚSICA

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir

estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O S I E T E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017)
PARA LA ES LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GÉNERO DE TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON MÚSICA

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O O C H O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017)

PARA LA ES LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GÉNERO DE TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON MÚSICA

ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento adquisitivo, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedara debidamente soportado con el documento que obtendré del S.A.T., así como del IMSS, a través de loa medios autorizado, en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O N U E V E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017)
PARA LA ES LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GÉNERO DE

TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON MÚSICA

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017), referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la contratación **la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música** que oferta mi representada en este procedimiento de contratación cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el **ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA PUESTA EN ESCENA",** de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado, el servicio que se proporcione es el adecuado; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad del servicio o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a prestar el **servicio la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música** en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias, aceptare la corrección inmediata de las mismas.

La prestación de **la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música** se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en los lugares que se establezcan en el contrato, asimismo no se subcontratará el servicio correspondiente, de manera total o parcial; salvo para el caso de emplear MIPYMES para realizar los trabajos según lo indicado en la propuesta técnica, en caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O D I E Z
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017)
PARA LA ES LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GÉNERO DE

TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON MÚSICA

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017), referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre el servicio que oferta y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a prestar el servicio de **la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música** en las condiciones establecidas en el contrato y requeridas por el área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontara todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O O N C E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017)
PARA LA ES LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GÉNERO DE TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON

ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017), referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto **es la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música** que se pretende contratar, que es de mí interés participar en este procedimiento de contratación; que cuento con las facultades suficientes para solicitar las aclaraciones que se presentan a los aspectos contenidos en la INVITACIÓN y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mí representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:	NÚMERO:	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELEFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO	NÚMERO DEL NOTARIO:	
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:	REFORMAS AL ACTA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGO		

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O D O C E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017) PARA LA ES LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GÉNERO DE TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON MÚSICA

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017)**;** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

A N E X O T R E C E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017) PARA LA ES LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GÉNERO DE TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON MÚSICA

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, me permito indicar con relación a los documentos contenidos en las propuestas técnica y económica presentados para el presente procedimiento de contratación, lo siguiente:

Para los efectos de lo establecido en los artículos 110, fracción XIII y 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los de su Reglamento que son correlativos y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley invocada, la documentación que a continuación se relaciona es de naturaleza:

A) Confidencial ( )
B) Pública. ( )

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O C A T O R C E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994- E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017)
PARA LA ES LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GÉNERO DE TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017)**;** referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta licitación pública, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O Q U I N C E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017) PARA LA ES LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GÉNERO DE TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON MÚSICA

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSION DATOS GENERALES					
BENEFICIARIO:					
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSION:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión_____garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO $ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____a_____de_____de_____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

A N E X O Q U I N C E - B I S
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017)

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

AFIANZADORA		NUMERO DE FIANZA GLOBAL	
1.	**AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V.**	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.	**AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.**	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)

		2441-7004-900000	(PENALES)
3.	**AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX**	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.	**CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.**	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.	**FIANZAS ASECAM, S. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM.**	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.	**FIANZAS ATLAS, S. A.**	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.	**PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.**	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS)) (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
8.	**FIANZAS DORAMA, S. A.**	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9.	**FIANZAS GUARDIANA INBURSA,S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	**FIANZAS MONTERREY, S. A.**	28000001998	
11.	**HSBC FIANZAS, S. A. , GRUPO FINANCIERO HSBC**	510,000	
12	**MAPFRE FIANZAS, S. A.**	CGEMG0001058 PGEMG0001062 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13	**AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.**	ID3-01 ID3-02 ID3-03 ID3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14	**CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.**	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLOGICAS

A N E X O D I E C I S É I S
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017) PARA LA ES LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GÉNERO DE TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON MÚSICA

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS

Los proveedores que resulten adjudicados, deberán presentar en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, para poder suscribir el contrato a través de su Representante legal o propietario, como se indica, los documentos que se relacionan a continuación:

1. Cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los

puntos 2, 3, 4, 5, 6. Y 7.

2. Acta constitutiva y, si tiene, la última modificación, otorgada ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada y Clave Única del Registro de Población (CURP).

3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.

4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal, en donde se indique su giro comercial preponderante relacionado con el objeto del contrato.

5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

6. Poder Notarial del representante legal, si es quien suscribe el contrato.

7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, el más reciente.).

8. Opiniones positivas, emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución de la miscelánea fiscal 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2016, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de $300,000.00 sin incluir el IVA.

   Si no se presentan las opiniones. El contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8, que deberán emitirse dentro de los cinco días anteriores de la fecha de la firma del contrato.

A N E X O D I E C I S I E T E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017) PARA LA ES LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GÉNERO DE TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON MÚSICA

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017)**;**

referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, presento las aclaraciones siguientes:

REFERENCIA SEGÚN LA INVITACIÓN	ACLARACIÓN SOLICITADA

_____ **NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA**	_____ **FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN**

A N E X O D I E C I O C H O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017)
PARA LA ES LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GÉNERO DE TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON MÚSICA

MODELO DE CONTRATO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALIZADOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CASF

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	**CURP:**	**NACIONALIDAD:** MEXICANA.
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):		
TELÉFONO:	**TELÉFONO:**	**CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):**
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:		

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:	

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:		**ÁREA CONTRATANTE:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	**PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:**	**LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):** FEDERAL	
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CORRIENTE): FEDERAL		**PARTIDA PRESUPUESTAL:**	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
L. EN D. JUAN SEBASTIÁN ESQUIVEL SENTIES **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**	**COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE**	**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

PAGINA 1 DE 4

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA "XIO MORAN" QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "**LA CONTRATANTE**" Y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "**LAS PARTES**" CONFORME A LAS SIGUIENTES

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "LA CONTRATANTE":

A. QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, REQUIERE EL APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA DE PROVEER INSTRUMENTAL A LAS UNIDAD ADMINISTRATIVAS DE LOS TRÁMITES Y MATERIALES DE TRABAJO, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN IV, 23, 26 PÁRRAFO DÉCIMO SEXTO, 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 3 FRACCIÓN XXVI, 9 FRACCIÓN I, 37 FRACCIONES VI, VIII, XI, XIII Y XXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, 1, 2, PÁRRAFO IV, 3 PÁRRAFOS IV Y VI, 5, 7, 45, 46, 54, 63 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 62, 65, 66, 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

B. QUE EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

C. QUE EL PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN VI, 2 FRACCIONES XV, XVI, XIX, 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 2 ULTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.

D. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES Y PREVIO DICTAMEN DEL COMITÉ, ADJUDICÓ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

E. QUE CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN URAWA No. 105-A, COLONIA [illegible], C.P. [illegible], TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

B. QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ESTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS DE ALGUNA MANERA.

C. QUE LA PRIMAR ACTIVIDADES SE DEDICA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES.

D. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES.

E. QUE SU DOMICILIO LEGAL CONSTituye PARA FOROS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

F. QUE MANIFIESTA, EXPRESAMENTE, TODO LO ANTERIOR, SEGÚN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

A. QUE ESTÁN DE ACUERDO EN LO ENUNCIADO EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46, 45, 48, 49 FRACCIÓN VI, 52, 53, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 81, 93, 94, 102 Y 113 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTA, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO AFECTEN INVALIDAR ALGUNO DE SU PARTE.

B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, ENTENDIENDO ESCRUPULOSAMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "**LAS PARTES**" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" ENTREGA A TÍTULO ONEROSO A "**LA CONTRATANTE**" LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, SUJETANDOSE A LOS TÉRMINOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

LAS CLAVES, CALIDADES Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS QUE CONTRATA "**LA CONTRATANTE**" ESTÁN CONTENIDAS EN EL "**ANEXO UNO**" DE QUE SE TRATA EL PÁRRAFO DE ESTE "**LOS SERVICIOS**" ENUNCIADOS POR "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS, QUE DE ACUERDO A LOS REQUERIDOS POR "**LA CONTRATANTE**".

TERCERA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO UNO CITADO.

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE LLEVARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL PAGO DE LA TRANSBORDADORA, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

CUARTA: PAGO DE LOS SERVICIOS

LA CONTRAPRESTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO A LA CONCLUSIÓN DE LOS REQUISITOS QUE CONTENGA LA CLÁUSULA SÉPTIMA.

"**LA CONTRATANTE**" DE SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE SER EL CASO SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES A DISPOSICIONES DE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" TENDRÁ EN PAGADO EL EXCEDENTE POR SERVICIOS CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN.

PARA EL CASO DE LO ANTERIOR, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE REQUERIMIENTO DE REINTEGRO, REINTEGRAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA FORMA DE REINTEGRO EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ REMITIR COPIA A LA CONTRATANTE.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO REINTEGRE DICHAS CANTIDADES EN EL PLAZO ESTIPULADO, ESTA SE CONSIDERARÁ PRÉSTAMO FISCAL Y AL SOLICITARLO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN INICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.

QUINTA: ANTICIPO

NO SE OTORGARÁ ANTICIPOS CONFORME AL INVERSIÓN DEL CONTRATO.

SEXTA: EL PRECIO

EL PRECIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REPARTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN Y EFECTIVA TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:

CONTENER LAS ESPECIFICACIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, VIGÉSIMOS QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS, DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL FOLIO QUE LE CORRESPONDA.

LOS DATOS A DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESCUENTO QUE PROCEDA, EL VALOR AGREGADO, Y DEMÁS ELEMENTOS DE SERVICIOS Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA, Y

EL SELLO DIGITAL DEL SOBRANO DEL ESTADO DE MÉXICO, R.F.C. GEM870101813, DIRECCIÓN LERDO PONIENTE NO. 300 COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000, INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CONTAR CON LA FIRMA DEL FUNCIONARIO FUE EL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO EL SELLO DEL ÁREA REQUIRENTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA.

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE EL ÁREA REQUIRENTE O LA CONTRATANTE.

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES

CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER CARGADO A LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO.

EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A "**LA CONTRATANTE**" SERÁN PAGADOS ANTICIPADAMENTE POR "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" Y REEMBOLSADOS POR "**LA CONTRATANTE**" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" GARANTIZA ANTICIPADAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" DEBERÁ ENTREGAR A "**LA CONTRATANTE**", UNA POLIZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" VIGÉSIMOSANTE, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR, COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE:

I. ALCANCE Y DURACIÓN;
II. CICLO DE SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS;
III. CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA; Y
IV. DOMICILIO PARA RECLAMACIONES.
V. ESTABLECIMIENTO DE TALLERES DE SERVICIO.

EN TODO CASO, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SI LE FUERA CAUSADO A "**LA CONTRATANTE**" O A TERCEROS.

LO PUESTO EN ESTA CLÁUSULA SE RESUELVE SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y DÉCIMO NOVENO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DÉCIMA: REEMPLAZO DE LOS SERVICIOS

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL "**ANEXO TÉCNICO**", O QUE SUFRAN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "**LA CONTRATANTE**" EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGANDOSE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN PREVISTA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJADORES

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE EMPLEE CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ANÁLOGAS.

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "**LA CONTRATANTE**", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES

LAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁN SANCIONADAS EXCLUSIVAMENTE.

EN CONSECUENCIA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUÉL INCURRA.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TODO CASO, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" ENTREGARÁ A "**LA CONTRATANTE**", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PRO-2 IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

A) LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE SE TRANSCRIBE PREVIAMENTE "**LA CONTRATANTE**" Y ESTÁ SANCIONADA CUANDO "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

B) EN APEGO AL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTARAN DE LA ENAJENACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

C) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO, CUANDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO SEA EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS, POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**". LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

D) LA GARANTÍA SE OTORGO MEDIANTE FIANZA, "**LA CONTRATANTE**", UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", EN EL PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN. **(SIN EFECTO ALGUNO PARA ESTA CONTRATACIÓN)**

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO:

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" ENTREGARÁ A "**LA CONTRATANTE**", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL PRO-2 IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO. **(SIN EFECTO ALGUNO PARA ESTA CONTRATACIÓN)**

DÉCIMA SEXTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE SERVICIOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, ASÍMISMO QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y NO SUPERIOR POR ESTA FACULTADO PARA ELLO. DICHAS MODIFICACIONES NO DEBERÁN REBASAR, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO

"**LA CONTRATANTE**" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS, PARA CONTRATAR SERVICIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **(SIN EFECTO ALGUNO PARA ESTA CONTRATACIÓN)**

DÉCIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL

"**LA CONTRATANTE**" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. **(SIN EFECTO ALGUNO PARA ESTA CONTRATACIÓN)**

DÉCIMA NOVENA: PRÓRROGAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL COMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZARSE POR "LAS PARTES" EN CONVENIO ESCRITO.

LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO SOLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA CONTRATANTE", LA CUAL PODRÁ SER SOLICITADA POR ESTE O POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBIENDO DE LAS CONSTANCIAS EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN.

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ LLEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

VIGÉSIMA: PENAS CONVENCIONALES.

EL ATRASO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 20% (VEINTE POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SOBRE EL MONTO DE LAS ESPERAS NO IMPARTIDAS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL, LA CUALSERÁ IMPUESTA POR LA CONTRATANTE HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MONTO QUE DEBERÁ SER CUBIERTA EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL IMPUESTA, ANTE LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO, DEBIENDO PRESENTAR A ESTA INSTANCIA EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

EN SU CASO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A LA CONTRATANTE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA, "LA CONTRATANTE" PODRÁ EXIGIR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 FRACCIÓN XIX, 53 BIS, 53 TER Y VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97, 99 FRACCIÓN V, 99 PÁRRAFO SEGUNDO, 99, 99 Y 179 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA "**DE LAS PARTES**" AL ESTIPULADO, CUANDO ELLA "**LA CONTRATANTE**" LA QUE DETERMINE RAZONADAMENTE DICHA RESCISIÓN OPTARÁ EN PLENO EJERCICIO PARA LA ADMINISTRATIVA, SIN QUE SEA NECESARIA DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SI SEÑALAR EN FORMA ENUNCIATIVA, NO LIMITATIVA, SI:

A) "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" NO REALIZARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO.

B) "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" OMITE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASÍ COMO LA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA Y DÉCIMA QUINTA.

C) "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" NO DIMPLA CON LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA.

D) "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" SE NIEGA A SUMINISTRAR LOS SERVICIOS QUE "**LA CONTRATANTE**" NO ACEPTE POR DEFICIENTES.

E) "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" CEDE, TRANSFIERE O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "**LA CONTRATANTE**".

F) "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

G) "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN DE LA "**LA CONTRATANTE**".

H) "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

I) "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", "**LA CONTRATANTE**" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN.

SI "**LA CONTRATANTE**" OPTA POR LA RESCISIÓN, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN EL CASO, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "**LA CONTRATANTE**".

VIGÉSIMASEGUNDA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

EN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA PODRÁ SANCIONAR A "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ELEVADO AL MES, CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMATERCERA: PAGO DE SANCIONES.

LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE NO SEAN PAGADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN PLAZO QUE DETERMINE LA CONTRATANTE, TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL, Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA QUE DEBE CONOCIMIENTO DE QUE SI INFRINGE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE LE IMPONGA "LA CONTRATANTE".

VIGÉSIMA CUARTA: INHABILITACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "**LA CONTRATANTE**" PODRÁ INDICAR A "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 60 Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR O DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

SI DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

ELEMENTOS BÁSICOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):

FORMA DE PAGO:

ANTICIPOS:

PLAZO DE PAGO: :

AJUSTE DE PRECIOS:

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (PLAZO):

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DEL MISMO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., LA CUAL SE DEBERA OTORGAR A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EN CASO DE QUE SE OTORGUE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DEBERÁ PRESENTARLO CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN EL QUE INDIQUE EL COMPROMISO DEL PLAZO DE SU VIGENCIA, EL CUAL DEBERÁ COMPRENDER EL PERIODO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: ACEPTA ADICIONALMENTE A LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SANCIONES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDE APLICAR EN CASOS DE QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE COMO CONSECUENCIA CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE COMPROMETE A NO PROPORCIONAR INFORMACION FALSA O CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA, EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION O DE UNA INCONFORMIDAD.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO TÉCNICO

OBSERVACIONES

POR TRATARSE DE UN CONTRATO FEDERAL, EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS		
L. EN D. JUAN SEBASTIÁN ESQUIVEL SENTIES **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**	**COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE**	**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**		
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO

PAGINA 3 DE 4

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

FECHA DE ELABORACIÓN			**ANEXO UNO**	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO	**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**	**CASF**

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
					IMPORTE TOTAL:	$
					I.V.A. 16%:	$
(		)			TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO:	$

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
L. EN D. JUAN SEBASTIÁN ESQUIVEL SENTIES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	**COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE**	**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN
		DÍA / MES / AÑO

PAGINA 4 DE 4

A N E X O D I E C I N U E V E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017)
PARA LA ES LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GÉNERO DE TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON MÚSICA

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017); en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito manifestar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro proveedor o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado y en términos de la calidad de los bienes; por lo tanto se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de competitividad.

3.- Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y

4.- Como licitante participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O V E I N T E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E78-2017 (ITPNM-DGRM-N18-2017)
PARA LA ES LA PUESTA DE DOS ESCENAS, UNA OPERA CON EL GÉNERO DE TRAGICOMEDIA Y LA OTRA BASADA EN UN PROLOGO Y CINCO ACTOS CON MÚSICA

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		**FECHA:**	
PUNTO DE LA INVITACIÓN	**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**	**PRESENTA**	
		SÍ	**NO**
4.5.1.	**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.**	CUMPLE	CUMPLE
4.5.1.1.	**PROPUESTA TÉCNICA:** Oferta del servicio de puestas de escenas con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas y completas de la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música, de las partidas y con las condiciones comerciales indicadas en **el punto 4.2.6.** de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES):** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.3.	**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.4.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	**ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.6.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.7.	**ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE:** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.8.	**ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.9.	**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.10.	**ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.11.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.12.	**ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.13.	**ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.		
4.5.1.14.	**ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.15.	**ESCRITO DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES E**		

	INDICAR CORREO ELECTRÓNICO: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.16.	**PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.17.	**IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o **representante legal**. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.18.	**DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2016 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2017:** Declaración fiscal anual y la provisional del impuesto sobre la renta con todos sus anexos del último mes anterior a la fecha de celebración del presente procedimiento, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en las cuales se identifique el capital contable y el importe de sus ingresos del año 2016 y los acumulados al mes correspondiente del año 2017, del licitante participante.		
4.5.1.19.	**ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA:** Documento en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con el servicio de puesta en escena o similar. El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público del Comercio, así como la última modificación si fuera el caso. Si es persona física, además deberá presentar su acta de nacimiento certificada.		
4.5.1.20.	**SOLICITUD DE INSCRIPCION Y CEDULA FISCAL:** Presentar la solicitud actualizada de inscripción en el Registro Federal de contribuyentes, con su Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, en donde se indique su actividad preponderante relacionada con el giro comercial de esta invitación a cuando menos tres personas nacional mixta.		
4.5.1.21.	**CURRÍCULO COMERCIAL DEL LICITANTE**: Documento en el que indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del licitante, por lo menos 05 años prestando servicios de puestas de escenas y obras de teatro con la prestación de obras de teatro; identificando en una relación sus principales clientes por cada año por un período mínimo de cinco años, con sus datos generales como nombre o razón social, domicilio, teléfonos, correo electrónico y representante legal, que avale la prestación del servicio de puesta en escena o similares.		
4.5.1.22.	**ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **COMPRANET**.		
4.5.2	**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**		
4.5.2.1.	**PROPUESTA ECONÓMICA:** Oferta con la descripción genérica es la puesta de dos escenas, una opera con el género de tragicomedia y la otra basada en un prologo y cinco actos con música que éste incluye que se oferta, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el **punto 4.3.8.** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.2.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente INVITACIÓN.		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		

ENTREGA	RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE**